

Camínera extiende plazo hasta el 30 de noviembre



La Patrulla Caminera realiza un «control más flexible» por la pandemia.

Precisamente, el director operativo de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, el inspector principal Florencio Vargas, informó que a partir de este martes hasta el 30 de noviembre próximo se amplía la tolerancia temporal respecto a las documentaciones vencidas como la licencia de conducir, habilitaciones municipales y de Dinatran y chapa provisoria que otorga el Registro del Automotor.

El objetivo de dicha medida es evitar la aglomeración de personas

en los municipios del país, por lo tanto los agentes de tránsito tendrán una consideración respecto a los documentos vencidos este año.

La jefa de Relaciones Públicas de la Patrulla Caminera, Clara Alvarenga, explicó que se tendrá una consideración respecto a la aplicación de multas por vencimientos de licencia de conducir, habilitación municipal, habilitación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatrán) y chapa provisoria.

De esta manera la Patrulla Caminera pretende preservar la salud de las personas, evitando la propagación del virus, por lo que resulta necesario establecer temporalmente este tipo de consideraciones.

En otro orden, la Patrulla Caminera detecta al menos 250 conductores alcoholizados en las rutas del país. Los controles son preventivos para sacar de circulación a los conductores irresponsables y así evitar accidentes.

Sin embargo, en los últimos meses se contabilizaron varios accidentes, muchos de ellos con derivaciones fatales, pese a la “cuarentena inteligente” por la pandemia de coronavirus en Paraguay.

De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Salud, Paraguay registra 1.333 muertos y 60.109 infectados por

